



Términos de invitación para la Elección de revisor fiscal, principal y suplente de La Cámara de Comercio del Huila 2027 - 2030



La representante legal de la Cámara de Comercio del Huila

INFORMA:

Objeto de la invitación: La Cámara de Comercio del Huila está interesada en recibir la postulación de las personas naturales y/o jurídicas que deseen participar en el proceso de elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente, para el periodo 2027-2030, que se llevará a cabo el día 03 de diciembre de 2026, entre las ocho de la mañana (08:00 am) y las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), por parte de los afiliados habilitados, previo el cumplimiento de los siguientes:

Requisitos y documentación:

1. Hoja de vida actualizada de los aspirantes principal y suplente, con sus correspondientes soportes. Tratándose de personas jurídicas, debe indicarse el nombre de la persona natural (principal y suplente) que prestará el servicio bajo su responsabilidad, anexando la hoja de vida tanto de la persona jurídica, como de las personas naturales delegadas (principal y suplente, según corresponda).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional como contador público (principal y suplente).
3. Fotocopia del RUT vigente. Aplica para los aspirantes personas naturales y las personas jurídicas con sus delegados principal y suplente.
4. Declaración bajo juramento en la que se indique que las personas naturales aspirantes al cargo como principal y suplente, o la firma de contadores y las personas naturales designadas por ella para desempeñarse como revisor fiscal principal y suplente, no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y en los estatutos de esta Cámara de Comercio.
5. Acreditar no encontrarse sancionado en el ejercicio de la profesión, mediante certificado vigente de antecedentes disciplinarios del aspirante principal y suplente, expedido por la Junta Central de Contadores. Aplica para la persona natural principal y suplente, así como para la persona jurídica y sus delegados.
6. Acreditar no encontrarse sancionado disciplinariamente, mediante certificado de antecedentes disciplinarios del aspirante principal y suplente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con término de expedición no mayor a un (1) mes.

Aplica para la persona natural principal y suplente, así como para la persona jurídica y sus delegados.

- 7.** Acreditar no encontrarse sancionado fiscalmente, mediante certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con término de expedición no mayor a un (1) mes. Aplica para la persona natural principal y suplente, así como para la persona jurídica y sus delegados.
- 8.** Acreditar no encontrarse sancionado penalmente, mediante certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con término de expedición no mayor a un mes. Aplica para la persona natural principal y suplente, así como para los delegados de la persona jurídica.
- 9.** Acreditar experiencia general mínima de diez (10) años como contador público y cinco (5) años como Revisor Fiscal. El Revisor Fiscal Principal y Suplente, deben certificar los mismos requisitos. Tratándose de personas jurídicas, además de los requisitos anteriores que deben cumplir los delegados (persona natural principal y suplente) se deberá acreditar una experiencia mínima de 10 años en el desarrollo del objeto social de prestación de servicios de revisoría fiscal, que su matrícula mercantil o inscripción esté renovada al año 2026, que no se encuentre en estado de disolución y su duración no sea inferior al 31 de diciembre de 2030.
- 10.** Tanto para la persona jurídica, como para los delegados (principal y suplente), o los postulados personas naturales, deberán acreditar experiencia específica de tres (3) contratos de prestación de servicios de Revisoría Fiscal, en personas jurídicas con ingresos superiores a 5.000 smlmv, en los últimos cinco (5) años.
- 11.** La experiencia deberá acreditarse a través de certificados expedidos por la firma contratante, firmados por el representante legal, haciendo constar la siguiente información:
 - Nombre de la firma contratante a quien le prestaron el servicio.
 - Nombre del contratista o firma que prestó el servicio.
 - Nombre de las personas naturales (revisores fiscales principal y suplente) delegadas o que prestaron el servicio.
 - Objeto del contrato.
 - Plazo y cuantía del contrato.
 - Concepto sobre el cumplimiento del contrato de revisoría fiscal.
 - Valor de los ingresos de la firma contratante, para la fecha de celebración del contrato de revisoría fiscal.

- 12.** Acreditar estudios específicos en la modalidad de especialización o maestría y/o experiencia mínima de cinco (5) años en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, vigentes en Colombia.
- 13.** Acreditar formación en la modalidad de seminario, diplomado o postgrado, y experiencia mínima de tres (3) años en las Normas de Aseguramiento de la Información NAI, en las Normas de Control de Calidad NICC1 y en el funcionamiento y evaluación del control interno.
- 14.** Acreditar formación en la modalidad de seminario, diplomado o postgrado en régimen tributario.
- 15.** Acreditar conocimiento y experiencia como auditor externo. El conocimiento se acreditará a través de la realización de seminarios, diplomados, especializaciones o similares en auditoría externa; y la experiencia a través de certificaciones que acrediten el ejercicio mínimo de tres (3) años en el desarrollo de funciones de auditor externo.
- 16.** Presentar la metodología y el plan de trabajo (cronograma) que seguirá en la ejecución del objeto propuesto, teniendo en cuenta que cumpla el marco técnico de las Normas de Aseguramiento de la Información NAI. De igual manera, quien resulte elegido, anualmente deberá presentar para aprobación del supervisor, el plan de trabajo de la correspondiente vigencia con sus correspondientes entregables (informes periódicos).
- 17.** La propuesta debe incluir una póliza de seriedad de la oferta, constituida por el 10% del valor total de los honorarios, por un tiempo de duración de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de las postulaciones. Junto con la póliza se deberá acreditar su pago.
- 18.** La propuesta debe incluir el esquema funcional y administrativo bajo el cual realizará su labor, el cual debe ser acorde a las funciones y normatividad que regula las Cámaras de Comercio. Si se trata de persona natural, se requiere que vincule directamente y bajo su responsabilidad, un auxiliar calificado, mínimo medio tiempo. El auxiliar deberá ser contador público, lo cual será validado por la entidad al momento de la suscripción del contrato, y cuando eventualmente sea reemplazado.
- 19.** La aceptación del cargo por parte de los aspirantes principales y suplentes, así como del representante legal de la persona jurídica, en el caso de resultar elegidos. Esta aceptación deberá presentarse al momento de la postulación.
- 20.** No se tendrán en cuenta las propuestas en las que no se postule Principal y Suplente.
- 21.** Con la presentación de los documentos, los aspirantes autorizan a la Cámara de Comercio del Huila el tratamiento de sus datos personales, conforme a la Política de

Tratamiento y Protección de Datos Personales, la cual pueden consultar en <https://www.cchuila.org/proteccion-de-datos-personales/>, así como la verificación de la información suministrada. No se tendrán en cuenta las propuestas que presenten cualquier imprecisión o incoherencia en la verificación de información.

Honorarios a pagar:

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio del Huila, estableció que los honorarios serán de siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la firma del contrato de prestación de servicios, IVA INCLUIDO (de ser necesario), y se incrementará cada año de acuerdo con el IPC. Los honorarios serán pagados con recursos de origen público. La propuesta que supere este valor no será tomada en cuenta. Este valor incluye gastos de desplazamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de Revisoría Fiscal en cada una de las sedes y municipios que componen la jurisdicción de la Cámara de Comercio del Huila.

Procedimiento de elección de revisor fiscal principal y suplente:

Quienes cumplan con los requisitos señalados, tendrán derecho a participar en el proceso electoral y podrán desempeñar el cargo de revisor fiscal (principal y suplente), si resultaren elegidos por los comerciantes afiliados que hagan parte del censo electoral, con la mayoría de los votos válidos.

Modalidad contractual:

La modalidad contractual que se utilizará para la contratación de servicios de Revisoría Fiscal, será un contrato de prestación de servicios, por el periodo de cuatro (4) años, desde el 01 de enero del año 2027, hasta el 31 de diciembre del año 2030.

Fecha, lugar, hora y forma de presentación de propuestas:

Los aspirantes a Revisor Fiscal principal y suplente de la Cámara de Comercio del Huila, deberán presentar sus propuestas entre el 01 y el 15 de octubre de 2026, hasta las 5:30 p.m, en el primer piso de la sede principal de esta entidad, ubicada en la Carrera 5 # 10 – 38 Piso 1 de la ciudad de Neiva, en la Dirección Jurídica, en el horario de lunes a viernes, de 7:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm, por escrito, en idioma español, foliado y en sobre cerrado.

Normatividad aplicable:

La presente convocatoria se rige por la Ley 1727 de 2014 y el Decreto 1074 de 2015.

Persona de contacto:

Yira Marcela Chilatra Sánchez

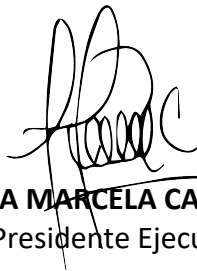
Directora Jurídica

Carrera 5 # 10-38 Piso 1 Neiva - Huila

Teléfono: 608 8713666, Extensión: 1105 – 1130.

Email: pqr@cchuila.org

Web www.cchuila.org/elecciones

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina Marcela Carrera', with a horizontal line drawn across the middle of the signature.

LINA MARCELA CARRERA
Presidente Ejecutiva